

LA REFORMA.

REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicación.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

MOVIMIENTO
DE
CORREOS.

Entran.			
Del Interior.....	7	15	23 y 30
De Tacna.....	5	14	22 y 29
De Puno.....			14 y 28
De Yungas.....	2	10	17 y 24
De Caupolicán.....			2 y 17

Salen.			
Para el Interior.....	1.º	9	17 y 25
Para Tacna.....		7	16 23 30 o 31
Para Puno.....			9 y 23
Para Yungas.....	3	10	18 y 25
Para Caupolicán.....			3 y 18

Todos los correos para el Interior y Tacna son de encomiendas. El registro de encomiendas se cierra a las cuatro en punto de la tarde y el de comunicaciones a las seis.

Los Correos del 3 y 18 para Yungas van por Chulumani hasta Irupana, y los del 10 y 25 por Coroico hasta Chulumani.

Aviso de Correos.

A fin de evitar reclamaciones, el suscrito pone en conocimiento del público, que en la Administración de Correos no se entregarán cartas sino a las personas a quienes vienen dirigidas. Los que no puedan ocurrir personalmente a sacar sus comunicaciones deberán mandar un individuo autorizado por carta-poder.

Se ha generalizado el abuso de mandar billetes del Banco y otros objetos bajo la cubierta de cartas. La Administración de Correos no es responsable por la pérdida de dichos objetos a no ser que las cartas sean certificadas.

Administración de Correos de La Paz, a 19 de Setiembre de 1871.

Antonio Morris.

"LA REFORMA."

Periódico Político, Literario, Científico, Industrial, Comercial, etc.

Tiene colaboradores en la República y en el Exterior.

Contiene la revista de los acontecimientos políticos del mundo, las transcripciones de los artículos más importantes en política, literatura, filosofía, etc.; la inserción de los documentos oficiales que emanan del Gobierno y de la Asamblea; reproduce todos los trabajos que se publican en el interior sobre finanzas, literatura, política, poesía, industria, etc.; publicará todas las actas y sesiones del Congreso Constituyente de 1871 así como las leyes que dicte.

Suscripción—por 12 números. 2 \$.

Números sueltos a..... 2 rs.

Lugares de suscripción.

LA PAZ.—Imprenta de la Unión Americana.

SUCRE.—Tienda de comercio de Dn. Manuel J. Rodríguez, esquina de la plaza mayor.

POTOSÍ.—Casa del Señor Andrés E. Aramayo.

COCHABAMBA.—Tipografía del Dr. José M. Gutiérrez.

Inserciones.

Remitidos y Avisos por precios sumamente módicos. Los interesados tendrán derecho a un ejemplar gratis.

Se advierte que debe abonarse previamente el precio estipulado por los remitidos y avisos, sin cuyo requisito no se publicarán.

El Editor.

SERVICIO MENSUAL.

Están nombrados de turno para el mes de Noviembre, los DD. Daniel Hernández e Isidoro Castaños. Matronas, las Señoritas Adelaida Zubiate y Matilde Pacheco.

Flebotómicos, D. Luis y Luis Bonifacio Arbores.

Botica, la Italiana.

La Paz, Octubre 31 de 1871.

N. del Prado.

LA REFORMA.

NUEVA CUESTION
DE
LÍMITESEN EL
GRAN CHACO.

Hemos visto en el número 66 de este periódico el comunicado, que con fecha 9 del corriente, se había dignado enviar a nuestras columnas "un boliviano" residente en Santiago de Chile y cuyo noble propósito es llamar la atención de nuestro Gobierno para que mediante una protesta oportuna, resguarde los derechos de la República al territorio del Chaco, en que el Gobierno argentino va ejerciendo, según parece, actos de soberanía con la acógiya y tramitación de propuestas que en meses pasados han sido hechas al Congreso de Buenos Aires para establecimiento de una vía férrea que, salvando la parte no navegable del Pilcomayo, venga desde la costa argentina del Paraná hasta nuestro puerto fluvial de "Magariños."

Manifiesta el corresponsal la gran sorpresa que le ha causado la inserción que, acompañada de aplausos, se había hecho en el "Boletín Oficial" de la propuesta de don Juan José Méndez al Congreso argentino, para la construcción de dicha vía férrea, y concluye haciendo un llamamiento a la prensa boliviana para que discuta esta cuestión tan vital.

Desde luego merece nuestra gratitud la voz de "alerta" de un compatriota, que desde el extranjero llega a sacudir agradablemente nuestra inercia y descuido en negocios de tanta entidad. Le tributamos, pues, esa gratitud del modo más cordial y sincero, y aceptando con entusiasmo su consejo, nos apresuramos a sentar los preliminares de la cuestión por de pronto, dejando para más tarde su desarrollo.

Pero examinando el asunto con alguna calma, vemos que no vale la pena de alarmarse mucho, pues ni la "propuesta Méndez" para el ferrocarril argentino contiene concepto alguno tendiente a desconocer los derechos territoriales de Bolivia al Chaco central, ni ha incurrido en error o ligereza el Redactor del "Boletín Oficial," al insertar dicha propuesta y encomiarla por su utilidad para los dos países limítrofes, como vamos a manifestarlo, sin que ello amengüe en lo mínimo el mérito de nuestro corresponsal, que acaba de captivar nuestra gratitud en el mero hecho de llamar la atención de la República y su Gobierno hacia los valiosos intereses que nos brinda la hermosa región del Chaco y que hasta hoy han sido mirados con tanta indolencia por los Congresos y Gobiernos anteriores.

Pues bien, tenemos a la vista no solo el proyecto Méndez, sino otros dos más que se habían presentado a la Legislatura de Buenos Aires referentes a un ferrocarril en el Chaco. Son los siguientes:

El de Juan José Méndez, de igual tenor que el precedente; pues propone: "Construir y explotar un ferrocarril, que partiendo de la costa del Río Paraná, del punto denominado Las Barranqueras, frente a la ciudad de Corrientes, se dirija a las ciudades de Salta y Jujuy, ligando a estas provincias y las inmediatas con el litoral, con derecho de prolongar mas tarde sus líneas a las de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca."

El de Juan José Méndez, de igual tenor que el precedente; pues propone: "Constituir una sociedad anónima dentro o fuera del país, denominada Sociedad del ferrocarril a Bolivia, para la construcción y explotación de una vía férrea, que partiendo de la orilla del Paraná, frente a la ciudad de Corrientes, y atravesando el Chaco, toque en las ciudades de Tucumán, Salta y Jujuy, y llegue hasta la frontera de Bolivia."

Estos dos proyectos en nada afectan a Bolivia, o mejor dicho a su dominio sobre el Chaco, por razones que luego espondremos. Mas el tercer proyecto, de un señor Hopkins, cuyo texto no tenemos a la vista, como el de los anteriores, y

nocemos por la referencia que de él hace el artículo del número 468 de "La Nación," periódico de Buenos Aires, con fecha 11 de Agosto, es un verdadero insulto a la soberanía boliviana. Para demostrarlo, transcribimos las palabras del Redactor de "La Nación." Después de hablar de la desventajosa posición geográfica de nuestro país y de los esfuerzos estériles que por remediarla han hecho nuestros Gobiernos, dice:

"Últimamente se ofreció un premio de diez mil duros al buque que recorriese el Pilcomayo desde su parte navegable hasta su desembocadura en el Paraguay, pero no ha podido obtenerse hasta hoy este resultado" [habla de las concesiones hechas por el gobierno Melgarejo a un Oréstes Méndez que había propuesto explorar y navegar a vapor el Pilcomayo, mediante un privilegio de 25 años].

"Colocada la cuestión en este terreno, una nueva idea surgió para facilitar la solución. El Brasil proyectó un ferrocarril que costeara el Madeira en su parte no navegable" (habla de la empresa Church).

"Respondiendo al pensamiento del Brasil con las ventajas que el empresario espresa, viene ahora el proyecto que el señor Hopkins desenvuelve en una memoria que ha presentado al Congreso y que circula impresa en un folleto."

"El señor Hopkins propone construir un ferrocarril que partiendo de la costa argentina del río Paraguay, quince leguas arriba de la Asunción, salve la parte no navegable del Pilcomayo hasta el puerto llamado de Magariños, entregando el resto a la navegación fluvial y comunicaciones interiores, que mejorando las que existen, puedan establecerse mas adelante en Bolivia." (Se omite transcribir lo demás del artículo, que solo se ocupa de inculcar las ventajas de la empresa y encomiar al empresario).

Por el último trozo que acabamos de copiar, se ve que la propuesta del señor Hopkins recae rotunda y perentoriamente sobre territorio boliviano, es decir sobre el Chaco central bañado por el Pilcomayo y cuyas llanuras que nos pertenecen desde tiempos inmemoriales, tienen al S. por límite arañado el curso del río Bermejo desde el norte del Orán hasta su confluencia con el Itan, para desembocar en el Paraguay a los 26° 54' de latitud austral, que es la mayor latitud que mide el territorio boliviano en su parte oriental. Por consiguiente la propuesta Hopkins no debía haberse presentado al Gobierno argentino, sino al nuestro, que tiene el señorío, el dominio eminente y la jurisdicción del Chaco central hasta sus confines con el Chaco austral, que pertenece a la Confederación Argentina desde la margen derecha del Bermejo, cuyo curso desde las inmediaciones del Orán es común a entrambos países.

El proyecto en cuestión, a mas de envolver en sí un desconocimiento implícito de la soberanía de Bolivia sobre el Chaco central, entraña también un error geográfico de todo punto inexcusable en un empresario de vías férreas, si, como es natural, hemos de dar crédito a la palabra caracterizada del redactor de uno de los periódicos mas acreditados de Buenos Aires, que es un foco de civilización. Ese error, o en término mas claro, esa herejía geográfica, consiste en hablar de "costa argentina del río Paraguay 15 leguas arriba de la Asunción," siendo así que la Confederación no tiene ni puede tener ni un palmo de tierra sobre todo el trayecto de dicho río hasta el grado 28 de latitud en que toma recien el nombre de Paraná después de bañar el sud del Brasil y deslindar los dos territorios oriental de Bolivia y occidental de la República Paraguaya.

¿Cómo se puede concebir posesión argentina en el litoral de esta última República ni 15 leguas mas abajo, y mucho menos 15 leguas mas arriba de su Capital la Asunción? La razón se resiste a creer que un gran empresario haya podido emitir semejante aserción, menos se puede aceptar que ella sea inventada por un escritor público de la cultísima Buenos Aires; y sin embargo la aserción existe impresa y su autor no puede ser otro que uno de esos dos señores.

Aunque no sabemos que la propuesta Hopkins haya sido acogida y

Confederación, y aunque en nada pueden dañar a Bolivia las opiniones privadas de los escritores de Buenos Aires, pues solamente la palabra oficial recogida de su gabinete o de su parlamento, o un acto equivalente legislativo o administrativo podría alarmarnos, sin embargo, no será de mas que impugnemos, en defensa de nuestros derechos territoriales, los erróneos conceptos de la prensa del Plata.

Y a fin de hacerlo con la debida precisión, nos permitiremos trazar, siquiera a grandes rasgos la parte geográfica de la defensa de nuestros derechos sobre el Chaco, reservándonos las partes histórica y diplomática para cuando sea preciso. De consiguiente, son dos los puntos a que por ahora limitamos nuestras observaciones, a saber: la hidrografía del Plata y la topografía del Gran Chaco, pues ambos son indispensables para fijar y definir con claridad los dominios de ambas potencias limítrofes: Bolivia y la República Argentina.

Sistema hidrográfico-platino.

Hasta los aprendices de geografía saben que el gran río de la Plata se forma de la reunión de los ríos Paraguay, Jaurú, Paraná y Uruguay de la manera siguiente: los dos primeros bajan de la Provincia brasileña de Matto-groso con dirección de N. a S. hacia los 13°, poco mas o menos, de latitud. A los 16° 25', se reúnen ambos, formando en su confluencia el célebre estuario de la Bahía Negra, donde el Jaurú pierde su nombre, refundiendo sus aguas en las del Paraguay.

Mas al S. a los 18° 30', el Paraguay se divide en dos brazos de los que el mayor es el canal angosto y profundo que corre por medio de las lagunas Jarayes, y el menor pasa por la parte occidental de las mismas.

La serie de estas lagunas, comenzando desde los 16° 48', termina a los 19° de latitud austral. Las principales son: Oberaba, Gaiba, Caracara, Mandioré y Gnatos o Ayolas (nombre que la viene de su explorador Ayolas, fundador de la Asunción del Paraguay). Fuera de estas cinco, hai otras pequeñas lagunas o pantanos que no merecen especial mención. A la parte oriental del río se halla la sierra de San José (territorio del Brasil) y a la occidental, los cerros de la Molguera. Las márgenes contiguas a la confluencia del Jaurú llamados "los campos alegres" por su fertilidad y aspecto pintoresco, están interceptados por la sierra de San Fernando (provincia boliviana de Chiquitos), que desde los 17° 35' hasta los 19° 30', viene orillando la margen occidental del río ya un poco mas o un poco menos próxima a las lagunas, que se hallan precisamente situadas en la faja angosta que forman la sierra y el río con el cual se comunican y por cuyas aguas están formadas.

Los dos brazos del río vuelven a unirse a los 19° de latitud y corren en un solo cauce hasta los 28° en que pierde su nombre el Paraguay incorporándose con el Paraná, río que viene de la provincia brasileña de Minas-Geraes, y cuyo nombre prevalece desde dicho punto hasta su confluencia con el Uruguay, que procede igualmente del Brasil.

Es desde esta confluencia que toman ambas corrientes reunidas del Paraná y del Uruguay el nombre de río de la Plata hasta desembocar en el Atlántico, formando un brazo de mar entre las costas de Montevideo y Buenos Aires. El curso continuado del Paraná y el Plata miden un trayecto de 4,430 kilómetros, y solo hasta el punto en que se le incorpora y pierde su nombre el Paraguay, es decir hasta el paralelo 28 de latitud, alcanza la costa argentina, pero es geográficamente imposible que pase adelante extendiéndose hacia el N. por el litoral del Paraguay, a no ser que esto se haya convertido en colonia de Buenos Aires, después de vencida en su guerra de los cinco años con la Triple Alianza, y no sabemos que haya perdido su autonomía.

Luego, ¿cómo se nos habla de ferrocarril argentino que tenga punto de partida en costa argentina 16 leguas al N. de la Asunción y termine en el puerto o desembarcadero "Magariños" de río enteramente

ro-carril sería boliviano puramente o boliviano y paraguayo, mediante mutuo acuerdo de ambos Estados, cuyo comercio entrelaza. Sin llevar todavía mas adelante nuestras objeciones, pasemos a examinar la extensión y límites que nos corresponden en el Gran Chaco.

Región Oriental de Bolivia.

Las grandes divisiones topográficas de esta República están marcadas con la mayor claridad y precisión por la misma naturaleza. Los Andes compartidos de S. a N. en dos pronunciados sistemas, el marítimo que costea el océano Pacífico, y el central llamado por otro nombre "Cordillera real," dividen el territorio boliviano en tres zonas o secciones, que a partir de los bordes del mar hasta las playas del Paraguay, se pueden llamar occidental, central y oriental. Es de esta última que ahora se trata. Principiemos por fijar, como punto de partida, sus límites occidentales. Estos consisten en la estensa línea que forman la Cordillera real de los Andes, que desde su separación de la Cordillera marítima, entre los grados 22 y 21 de latitud, y dividida en cinco series de cadenas paralelas, se extiende hasta nuestros confines boreales. Esas series son: 1.º la Cordillera llamada de los Frailes y mas al norte de los Azanaques; 2.º la de Portogalete; 3.º la de Caipa y Liguí; 4.º la de Taxara, y 5.º la de Caiza, que es la última y por consiguiente la mas oriental del sistema. De estas cinco cordilleras, las tres primeras se van deprimiendo paulatinamente a proporcion que avanzan al norte, llegando a su mayor depresión en el Departamento de Cochabamba, cuyos estensos valles están formados o divididos por los cordones bajos de estas cordilleras. Las dos últimas, es decir, las de Taxara y Caiza se deprimen muy poco y conservan en su ruta una altura media; pero al N. de Cochabamba se consolidan las cinco ramas de la cordillera real, formando el gran promontorio llamado "Nudo de Cochabamba y Santa-Cruz."

A partir de los declives orientales de la estensa cadena, que acabamos de indicar, comienzan pues las estensas llanuras o sabanas conocidas desde siglos atrás bajo los nombres de Gualimba, Llanos de Manzo y Gran Chaco, siendo éste último el generalmente adoptado por la mayoría de los geógrafos. Por consiguiente el Gran Chaco se divide en boreal, central y austral. El primero pertenece en parte al Brasil y en parte a Bolivia; el segundo todo a Bolivia, y el tercero a la República Argentina, aunque sería mas lógico y sencillo subordinar esta división a la geográfica, llamando central a todo el Chaco boliviano.

Al presente los límites del Chaco central, de que nos ocupamos, son: al N. y E. nuestros confines con el Imperio brasileño, sea conforme a la línea de demarcación trazada en el tratado definitivo de límites de 27 de Marzo de 1867, o sea conforme al preliminar de límites ajustado entre las coronas de España y Portugal en 1777, según lo acordaren la República y el Imperio; al E. el resto del curso del río Paraguay desde la Bahía Negra; y al S. el río Bermejo desde el N. del Orán. Este río es, pues, el límite arañado que deslinda nuestra región oriental de la boreal argentina. La extensión que desde las faldas de la Cordillera real hasta el Paraguay miden nuestras llanuras es de 600 kilómetros de anchura media poco mas o menos. Su largo de N. a S. es mucho mayor.

Las llanuras de Apolobamba, provincia pacaña separada del territorio peruano, al Noroeste, por el río Inambari, las de Mijos, Santa-Cruz, Yuracaré y Chiquitos en la parte boreal de esta región y las de Tarija, Pomabamba y Azero, en su parte austral, no son mas que secciones o partes integrantes del Gran Chaco, llanura inmensa cuyas prolongaciones penetran por el N. y NE. al Brasil, por el E. al Paraguay, y por S. a las provincias argentinas. Ahora es del caso, para mejor precisar los dominios de Bolivia en la parte austral, echar una rápida ojeada al sistema hidrográfico que, en esta parte del Chaco, posee.

Rios bolivianos tributarios del Paraguay.

Es sabido que la gran línea denominada "divortia aquarum," que distribuye en dos sistemas todas las

tribuye en dos sistemas todas las aguas que bajan de las faldas orientales de la Cordillera real, se halla en el centro de nuestro territorio entre los grados 15 y 20 de latitud y consiste en la intersección de dos grandes planos imperceptiblemente inclinados el uno sobre el otro. La línea comienza en el cantón de Cultas, y con rumbo O. a E., atraviesa el Departamento de Chuquisaca, cortando por medio la Capital Sucre. Luego se inclina al SE. hasta Pomabamba, de donde torciendo hacia el NE., desciende por los llanos oblicuamente atravesándolos hasta el Brasil.

Como se ve, esos planos inclinados son las mismas llanuras del Chaco en la región oriental de Bolivia, y como principian en las faldas de la Cordillera, naturalmente distribuyen en dos sistemas todas sus aguas, dando a las unas la dirección NE. hasta la gran hoya del Amazonas, y a las otras la dirección SE. hasta la del Plata.

Nada tenemos que ver con el primer sistema. El 2.º, que es el del que se trata, consiste en los dos grandes ríos Pilcomayo y Bermejo que llevan el tributo de sus aguas al Paraguay, que es la arteria que los pone en comunicación con el Plata y por consiguiente con el Atlántico.

El Pilcomayo, cuyas fuentes primitivas se hallan al NO. de Potosí, se dirige al Chaco bojeando con direcciones SE., NE. y otra vez SE., bañando los Departamentos de Potosí, Chuquisaca y Oruro. Recoje a su paso, las aguas de los ríos secundarios: Cachimayo, Paspaya, Pilaya (que es el mayor de sus afluentes), Mataca, Turichipa, Manzanos, Ingri, etc., dentro de las Cordilleras, y fuera de ellas, es decir, ya en los llanos del Chaco, los de los ríos: Tobas, Santa Rosa, Yoivida y varios otros. Como 339 kilómetros antes de su desembocadura en el Paraguay, se divide en dos brazos, de los cuales el setentrional entra en dicho río, a mas de 55 kilómetros abajo de la Asunción en el paralelo 25 de latitud S., y el austral a los 83 kilómetros.

El Bermejo que baja de la Cordillera N. de Tarija, recoje las aguas de Carachimayo, Calama, Tomata, Canisata, Tolomosa, Tomayapo, Paicho, Chagatara, Comacho, Marquesado, San Diego, Santa Ana o Itao. En la primera parte de su curso hasta la provincia de la Concepción, es conocido con el nombre de Guadalupe, o San Lorenzo, y de ahí adelante, toma recien el nombre del río Grande o Bermejo, con el que prosigue su rumbo S. SE. paralelamente al del Pilcomayo, hasta desembocar en el Paraguay, al S. del anterior, a los 26° 54', según unos geógrafos, y a los 27°, según otros, y 60° longitud O. al meridiano de París.

Dominios del Estado argentino en el Chaco.

Por los precedentes que dejamos espuestos, se ve que la vecina Confederación no posee ni un palmo de tierra a las márgenes boreales del Bermejo, pues siendo el curso de este el límite arañado de ambas Repúblicas en las regiones orientales de sus llanos o lo que es lo mismo, del Gran Chaco, es claro que las posesiones de aquella comienzan a las márgenes meridionales de dicho río, tomando al O. por punto de partida los declives orientales de la Cordillera, real al NO. del punto denominado las juntas de San Antonio.

Desde este punto al Poniente, es decir, en la región de las Cordilleras, no hai cuestión alguna; nuestras provincias de Lipéz, Sur-chichas y Concepción, las dos primeras pertenecientes al Departamento de Potosí y la tercera al de Tarija, están perfectamente deslindadas de los territorios argentinos de Catamarca, Belén, Santa María, Rinconada, Santa Catalina, Yavi, etc.

Volviendo ahora a la cuestión de los ferrocarriles en proyecto, repetimos lo que al principio dejamos dicho, a saber: que solo el proyecto Hopkins es contrario a los derechos mayestáticos de Bolivia, puesto que no solo ha traspasado el límite arañado del Bermejo, sino que ha penetrado hasta el corazón del Chaco central en alcance del embarcadero Magariños, siendo así que todo el curso del Pilcomayo se halla tierra adentro, y de sus playas meridionales hasta las setentrionales del Ber-



mejo (que lleva un curso paralelo al anterior), es enorme la distancia que media.

Respecto de los proyectos de Jiménez y compañía, y de Méndez, hemos visto, por el tenor mismo de sus propuestas, que no se proponen atravesar el Chaco central boliviano, sino el austral argentino, puesto que tomando por punto de partida, en la costa del río Paraná, un paraje situado al frente de la ciudad de Corrientes, tal como el llamado "Barranqueras," señalara para su línea el rumbo E. O. y por término de ella la ciudad de Salta, debiendo prolongarse la línea mas al N. hasta Jujui, y de aquí hasta la frontera boliviana. Y aun podemos asegurar sin miedo de equivocarnos, que han padecido error al decir que el rumbo de dicha línea sea E. O.; pues según los mejores mapas que hemos consultado, el rumbo verdadero de Corrientes a Salta es E. NO. Para ello basta fijarse en las latitudes de ambas ciudades. Corrientes está bien cerca del paralelo 28, mientras que Salta queda muy mas al N. cerca del paralelo 25. La línea E. O. iría a parar al Tucumán que poco mas o menos se halla 3º mas al S. que Salta. Esta es otra razon de mas para persuadirse que la línea férrea de que se trata, queda muy al S. de nuestros límites.

Aunque a la simple vista de un mapa regular se convencerá cualquiera de lo que dejamos dicho, no es de mas que fijemos aquí la exacta distancia que hai desde la desembocadura del Bermejo en el Paraguay hasta el puerto de Corrientes en el Paraná. Según el itinerario de navegación, hai 20 leguas marinas de a 20 al grado, en esta forma—de la boca del Bermejo a la del Paraguay 12, y de ésta a Corrientes 8. De allí adelante siguen las distancias a Bella Vista, Goya, Paraná, Santa Fé, Rosario y San Nicolás de los Arroyos, todos situados en el trayecto del Paraná, que en su totalidad pertenece a la Confederación desde el paralelo 28 en que incorporándose con el Paraguay, le hace perder su nombre.

Adviértase además, que siendo la desembocadura del Bermejo la mayor latitud de Bolivia en su parte oriental, esa latitud decrece considerablemente a proporción que se sube la corriente del río, a partir de dicha desembocadura, es decir, aguas arriba por la Palca de Soria, el Orán y las Juntas de San Antonio, por la sencilla razon de que el rumbo que lleva el río desde Tarija hasta el Paraguay es de NO. a SE., y aun mas inclinado que el del Pilcomayo; y si como queda demostrado, es imposible que el ferrocarril en cuestion pueda pasar esa latitud mayor, menos podría pasar las menores o decrecientes del límite argentino.

Sería muy conveniente para nuestro país que se realice cuanto antes el fecundo pensamiento que desde tiempo atrás va persiguiendo el Gobierno argentino, de unir sus provincias setentrionales con el S. de Bolivia, al mismo tiempo que con su litoral del Atlántico. Parece que este problema quedará resuelto por el ferrocarril que actualmente se trabaja del Rosario a Córdoba, y que mas tarde podrá extender su línea subiendo por Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujui.

Actualmente la sociedad anónima representada por un señor Rollán, se ocupa de los trabajos hidráulicos que el Bermejo requiere para la navegación a vapor. Siendo el río común a entrambas repúblicas, no hai porque extrañar, que la empresa de su navegación se acometa por cualquiera de ellas sin ajenia de la otra; pero respecto al Pilcomayo, ya la cosa es muy distinta.

Quiera Dios que se realice en breve la navegación tan deseada de estos dos ríos. Esta nueva empresa unida a la de Mr. Church, que nos alhaga con un próximo porvenir, sería el complemento de la prosperidad de Bolivia, que tendría abierto, expedito, su comercio con los mercados trasatlánticos por las dos grandes arterias del Amazonas y del Plata.

CONCLUIOS

Suplicando a nuestros lectores que disimulen la incorrección y desaliño con que, por falta de tiempo, nos hemos apresurado a consignar estos lieros apuntes, no porque demos gran importancia a las opiniones extra-oficiales y desautorizadas que se hayan emitido en la prensa argentina con motivo de ferro-carriles, sino principalmente por dejar consignada por de pronto, signiera una advertencia formal acerca de la extensión y límites del dominio de Bolivia en el Gran Chaco, inclusive sus rios orientales, reservándonos para mejor ocasion tratar esta materia con el esmero que demanda.

Las geografías y los mapas extranjeros que circulan con mas abundancia y crédito, como las de Mullerbrun, Balvi, Leotrac, etc., contienen muchos y graves errores respecto de los países sudamericanos, y en especial del nuestro, que por el aislamiento a que parece condenarlo su situación mediterránea, es el menos conocido en Europa. Y si los empresarios de caminos ferreos, o de otras industrias se guían, a falta de datos, por esos tratados y mapas inexactos, es natural que incurran en iguales errores.

La Paz, Noviembre 28 de 1871.

La Redacción.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda e Industria.

Sucre, Noviembre 8 de 1871.

A S. G. el Prefecto de este Departamento.

SEÑOR.

Me es grato comunicar a V. G. que el Gobierno ha mandado satisfacer todo el forraje que han consumido en este Departamento las caballerías del Ejército. En esta virtud, si algun particular que ha suministrado aquel artículo no ha sido pagado cumplidamente, debe V. G. ordenar que los individuos que han tomado el dinero necesario para este fin, de la Comisaría del Ejército, satisfagan inmediatamente a los interesados sin dar lugar a que se tomen medidas serias por esta omision que compromete el crédito del Gobierno.

Lo comunico a V. G. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. G.

Rábica de S. E.

Casimiro Corral.

Es conforme: el Jefe de Sección.

Cárlos Resini.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE absolviendo la consulta de la Excmo. Corte Suprema de Justicia sobre la inteligencia de la lei de 14 de Agosto último, hace las SIGUIENTES DECLARACIONES:

1.º Que la Soberana Asamblea declaró en los artículos 1.º y 2.º de la precitada lei, la nulidad de todos los actos legislativos y administrativos del Poder discrecional ejercido por el Jeneral Mariano Melgarejo, durante el sexenio de su dominación y de las leyes dictadas por las tituladas Asambleas de 1868 y 1870;

2.º Que las sentencias pronunciadas por los Jueces y Tribunales ordinarios durante la dominación de Melgarejo, aun cuando se hallaren todavía sujetas a recursos de apelación o nulidad, no deberán reputarse nulas, solo por el hecho de haber sido dictadas durante la mencionada dominación; y deberán mas bien ser censuradas por los Tribunales Superiores de segundo grado, o por el de Casación, conforme a las leyes del Estado, con solo la prohibición de aplicarse en las resoluciones respectivas, las que se hubiesen promulgado por el Poder discrecional de Melgarejo o por las Asambleas de 1868 y 1870, que anuladas como han sido, no pueden producir efecto alguno;

3.º Que por lo que respecta a los actos administrativos que hayan tenido lugar durante el referido sexenio, debe entenderse que los exceptuados de la nulidad, según el artículo 3.º de la lei de 14 de Agosto último, son aquellos en que se han observado estrictamente los requisitos establecidos por leyes preexistentes al día 28 de Diciembre de 1864;

Esta declaración no comprende los actos especialmente anulados por las leyes que ha dictado la presente Asamblea.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Salta de Sesiones de la Asamblea Constituyente en Sucre, a 22 de Octubre de 1871.

Tomás Frias, Presidente.
Mariano Navarro, Secretario.
Eulio D. Medina, Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno.
En Sucre, a 24 de Octubre de 1871.

Ejecútese.

(Firmado)

Agustín Morales.

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de los demás ramos de la Administración.

(Firmado)

Casimiro Corral.

Es conforme: el Jefe de Sección.

Napoleon S. Carmona.

INFORMES.

FISCALÍA JENERAL.

Sucre, Octubre 27 de 1871.

A S. G. el Ministro de Estado en el Despacho de Justicia.

SEÑOR.

Recien ayer tarde me ha sido entregada la respetable comunicación de V. G. fecha 23 del corriente, en que acompañando las aclaraciones hechas por la Asamblea Nacional a la lei de 14 de Agosto último, se me pide informe acerca de si ellas satisfacen o no los diversos puntos consultados por la Excmo. Corte Suprema, y si llenan debidamente las exigencias de la administración pública.

Observo a lo que se me previene, que en mi humilde juicio, el tenor de dichas aclaraciones responde a los puntos consultados de una manera satisfactoria, si es que ha de darse a algunas palabras en ellas empleadas, el sentido que demanda en contexto.

Así cuando en la cláusula PRIMERA se denominan actos legislativos y poder discrecional, los que ha ejercido Melgarejo, debe entenderse por los primeros, aquellos actos que por

poniéndose a la lei, emanaron de su bastardo gobierno, y por el segundo, un poder autocrático, dictatorial y arbitrario; pues que esos actos no han tenido un origen autorizado para ser legislativos, ni ese poder ha tenido el carácter prudente y mesurado, sin toma de la discreción que da origen al calificativo discrecional. En la cláusula SEGUNDA, en que se dice que las sentencias, sujetas todavía a apelación o nulidad, deberán mas bien ser censuradas por los Tribunales Superiores, estas palabras deberán y censuradas han de tomarse, la primera, con la limitación al caso en que penda, interpuesto ya, el recurso de APELACION o NULIDAD, pues, si las partes no quisieron interponerlo aunque hubiese lugar a él, o sería obligatoria la censura como lo exige la palabra deberán; y la segunda, en el sentido del examen y juicio en que puede aprobarse o reprobarse, mas no en el de afear o tachar que ordinariamente tiene esta voz. En la cláusula TERCERA, donde se dice los requisitos establecidos por leyes preexistentes, habrá de ampliarse el sentido de la palabra requisitos, tomándolo por las disposiciones o prescripciones de estas mismas leyes, porque no siempre estas prescripciones serán requisitos, sino preceptos o prohibiciones que deben o han de ser cumplidos. De este modo parece que las aclaraciones mencionadas, alejando todo motivo de duda, llenan cumplidamente su objeto.

Respecto a las demás exigencias de la administración pública, la lei es aplicada y las demás que se han dado sobre nulidades de ventas y enajenaciones de bienes del Estado, indígenas, comunidades, iglesias, y establecimientos públicos, recibirán su complemento de las disposiciones reglamentarias que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales espida conveniente y oportunamente el Gobierno.

Con sentimientos de alta consideración me suscribo de V. G. atento y obsecuente servidor.

S. M.

Manuel I. Salvatierra.

EXCMO. SEÑOR.

La Corte Suprema de Justicia en su acuerdo de esta fecha, ha salvado el informe mandado por la providencia de 28 del corriente, en los siguientes términos: La Asamblea Nacional Constituyente, de cuya exclusiva competencia es interpretar las leyes, en uso de la atribución 2.ª, artículo 45 de la Constitución vigente, ha explicado la lei de 14 de Agosto: esta explicación dice las dudas y salvará los inconvenientes que motivaron la consulta de los Tribunales de Justicia.

Sucre, Noviembre 4 de 1871.

Excmo. Señor.

(Firmado)

Félix Baldovino, Saturnino Sanjinés, José María Calvo, Mariano Ramallo.

Es conforme: el Jefe de Sección.

Napoleon S. Carmona.

AGUSTIN MORALES,

Presidente Provisorio de la República, etc.

CONSIDERANDO:

1.º Que las dos únicas Escuelas costeadas por el Estado, que existen en esta Capital no satisfacen las necesidades que por el aumento de la población se dejan sentir;

2.º Que el Gobierno se halla en el imperioso deber de crear Establecimientos de enseñanza, que tiendan a dar a la Instrucción primaria la mayor amplitud posible;

Decreto, con cargo de dar cuenta a la próxima Legislatura.

Artículo 1.º Se crea en esta Capital una Escuela pública de instrucción elemental completa de varones, que comenzará a funcionar desde el día 15 de Enero próximo en el local que oportunamente se designe.

Art. 2.º El Director y Sub-director de este establecimiento gozarán, el primero la asignación de cuatrocientos, y el segundo de doscientos bolivianos, pagaderos del Tesoro de Instrucción pública del Departamento.

Es dado en Sucre, a los siete días del mes de Noviembre de 1871.

(Firmado)

Agustín Morales.

(Refrendado)

Casimiro Corral.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Meliton Rodríguez.

Legación de Chile en Bolivia.
Número 13.

La Paz, Octubre 17 de 1871.

SEÑOR.

Tengo el honor de transmitir a V. E., junto con la respectiva copia, la Carta autógrafa en que S. E. el Presidente de la República de Chile participa al Excmo. Sr. Presidente de Bolivia haber tomado posesión del mando Supremo el día 18 de Setiembre pasado. Ruego a V. E. se sirva hacer llegar esa carta a su alto destino.

Dígnese V. E. aceptar la expresión reiterada de la consideración distinguida con que soi de V. E. atento y seguro servidor.

Florido Rojas.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—Dr. Dn. Casimiro Corral.—Sucre.

Federico Errázuriz, Presidente de la República de Chile, a Sr. Excmo. el Presidente de la República de Bolivia.

Grande y buen amigo: Elevado por el voto de la Nación Chilena a la Suprema Magistratura de la República, me apresuro a ponerlo en conocimiento de V. E., expresándole que en el alto puesto a que he sido llamado por mis conciudadanos, propendere incesante a la conservación e incremento de las cordiales relaciones de alianza y fraternidad, que felizmente mantiene Chile con la República de Bolivia. Puede, pues V. E., contar con la seguridad de que no dejaré de encontrar en mi Gobierno las mejores disposiciones para todo lo que tienda a estrechar y robustecer tan preciosos vínculos. Y con este motivo, me es grato significar a V. E. mis sinceros votos por la ventura de la Nación Boliviana y por la felicidad de V. E., rogando a Dios que no abandone a V. E. de su santa guarda.

(Firmado)

FEDERICO ERRÁZURIZ.

(Firmado)

E. Altamirano.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1871.

Señor Ministro.

Tengo la satisfacción de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 1.º de Julio último, acompañando la carta autógrafa y copia legalizada, que con motivo de la exaltación de Dn. AGUSTIN MORALES, a la Presidencia Provisoria de esa República, dirige el Sr. Corral al Presidente de la República Argentina.

En respuesta ruego a V. E. queira dar dirección a la carta contestación de S. E. el Sr. Presidente de la que tengo el honor de acompañar a V. E. una copia para su conocimiento.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. las seguridades de mi mas alta consideración y aprecio.

C. Tejedor.

A S. E. el Dr. Casimiro Corral, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

Presidente de la República Argentina.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República de Bolivia.

¡Salud!

He tenido la satisfacción de recibir la carta de V. E. de fecha 1.º de Julio próximo pasado, participándome haber sido elevado a la Presidencia Provisoria de la República de Bolivia. Al felicitar a V. E. por el alto honor que ha merecido del pueblo Boliviano, me es grato, a mi vez, asegurar a V. E. que sus esfuerzos para conservar y estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre las dos Repúblicas, encontrarán en mí, la mas franca y decidida cooperación.

Haciendo votos por el orden y prosperidad de la Nación Boliviana, me complazco en retribuir a V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Dada en Buenos Aires, a 22 de Agosto de 1871.

(Firmado)

DOMINGO F. SARMIENTO.

Cárlos Tejedor.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Octubre 25 de 1871.

A S. G. el Prefecto del Departamento de La Paz.

SEÑOR.

Sorprendente ha sido al Gobierno el saber que del cuartel del Cuerpo de Zeladores hubiese fugado un preso. Semejante hecho ha debido producir sin duda un escándalo, pues, no es posible que se imagine fuga de un cuartel, que debe ofrecer seguridad, no siendo por medio del soborno o de la culpable negligencia de sus Jefes. No dudo por un momento que V. G. habrá ordenado que inmediatamente se levante una sumaria para esclarecer un hecho tan criminal y que cede en desprecio de la moralidad que debe reinar en el mism Cuerpo. Espero que V. G. hará activar la sumaria a fin de que se le aplique al culpable la pena correspondiente.

Dios guarde a V. G.

Casimiro Corral.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

CRÓNICA EXTRAJERA.

EUROPA.

Continúan reuniéndose en

Inglaterra los meetings de la clase obrera, con el objeto de agitar la cuestion de separación de la Iglesia del Estado.

Beadlaw, el agitador radical, reunió un gran meeting en el cual declaró que la reina padecía de insania, y pidió una rejección de magistrados hasta que se establezca la república.

Corre el rumor de que el príncipe de Gales será proclamado reje. El "Morning Post" contradice la noticia.

En Austria ha habido crisis ministerial. Von Beust ha declarado que renunciará si el emperador cede a la oposición.

Ha tenido lugar en Madrid un gran meeting republicano, en el cual se mantuvo el orden perfectamente.

El Czar de Rusia desea tener una entrevista con el Sultán de Turquía.

Cerca de Glasgow ha habido un choque de trenes que ocasionó la muerte de cinco personas.

Mr. Victor Place, ex-cónsul francés en Nueva York, ha sido juzgado en Versalles por el cargo de fraude en la compra de armas. Se ha declarado con lugar a formación de causa.

En Mayence ha tenido lugar un motin de obreros. Los amotinados fueron dispersados. Hubo otro en la Haya, capital de Holanda, y fué apedreado el ministro de las colonias. Las tropas fueron llamadas a restablecer el orden.

El Sultán intenta incorporar a los bienes y rentas del Estado, las propiedades de la Iglesia.

Lord Dufferin ha sido elevado al rango de Earl.

La policía de Dublin ha sido acusada por haber extralimitado sus deberes.

En Lincoln ha habido un motin, ocasionado por un choque entre los obreros.

El cólera se extiende prodijiosamente en Constantinopla.

La villa de Bogoslovsk ha sido reducida a cenizas, a fin de desalojar a los jesuitas residentes en ella.

En la China ha habido un terrible huracan que ha causado la muerte de 3,000 personas.

Ha muerto sir Redrick Murchison.

En Guildhall se ha dado un banquete a Leon Say.

Continúa retirándose el metálico del Banco de Inglaterra.

La cámara de comercio de Manchester objeta el método de comerciar según el tratado con Francia.

El baron Itabusa ha sido nombrado quinto árbitro, según el tratado de Washington, para la comision que debe reunirse en diciembre próximo.

Ha habido en Paris un pánico financiero. El banco adelantó 34 millones de francos para contener el peligro.

Mil empleados de ferro-carriles se han declarado en huelga en Cologne.

Se ha notificado la conclusion del tratado anglo-francés; pero aun no se ha declarado insubsistente. Se ha convenido ya en los detalles para el nuevo.

El príncipe Gortschakoff ha tenido una entrevista con el rey Guillermo y otra con el príncipe Bismark; no se sabe el objeto de ella.

ESTADOS UNIDOS.

Los americanos ganaron la carrera de yachts, cerca de Nueva York. El yacht de Achesbury triunfó solo una vez.

Progresla persecucion de los mormones.

Se ha negado el nuevo juicio solicitado por Mrs. Fair de San Francisco.

Continúan en el Estado de

New York los incendios de los bosques. Tweed fue destituido por el cargo de haberse hecho pasar como un ciudadano de la ciudad. Se le puso en libertad bajo la fianza de diez mil dólares. Los mormones han sido re-... en dos años. El... se nombró una comision para arreglar las dificultades que surgen.

Europa y Estados Unidos.

(Por la via de California).

Fechas hasta el 30 de Octubre.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, octubre 16.—Se ha nombrado un sündico depositario para la compañía de seguros Fulton, que se ha declarado insolvente a causa del fuego de Chicago. La compañía del Interior ha resuelto subir su capital a \$ 2,500,000, lo cual le dará un total de \$ 4,000,000 después de pagar el último centavo de las pérdidas que ha sufrido con el desastre de Chicago. La compañía Manhattan, que habia anunciado la suspension de pagos, espera ahora poder cubrir sus pérdidas. La Continental ha perdido un millón, suma muy inferior a sus existencias. Esta compañía ha doblado su capital, y después de pagar los seguros, aun le quedarán por lo menos, \$ 2,000,000.

El comité de socorros de la cámara de comercio, ha recibido, desde el sábado, \$ 50,000. Las suscripciones de la "Bolsa del algodón" pasan de \$ 16,000. El fondo de la fuerza de policía sube a \$ 7,000. Las contribuciones de Albany, Nueva York, ascienden a \$ 40,000. Las contribuciones de las ciudades y villas de Long Island, en las afueras de Brooklyn, subirán a \$ 200,000. Las señoras recorren los pueblos colectando fondos.

El "Tribune" dice que ayer tuvo lugar un meeting secreto de polacos, prominentes, con el objeto de concertar un plan de asesinar al gran duque Alexis de Rusia. La policía no ha tenido conocimiento de semejante conspiración.

Mr. Champlain procurador del Estado, ha dicho en una carta—"que hará cuantos esfuerzos estén a su alcance para perseguir y castigar los grandes fraudes de Nueva York, cuando llegue la ocasion de proceder contra ellos."

El "Herald" de hoy dice que solo esfuerzos extraordinarios podrán evitar una crisis monetaria.

Los dueños del hotel de la quinta avenida, han mudado a Chicago \$ 5,000 en dinero y \$ 2,000 en efectos.

Hoy ha tenido lugar un meeting como de cincuenta presidentes de compañías de seguros. Mr. Miller, superintendente de seguros del Estado, dijo que si alguna otra compañía se veia obligada a liquidar, el Estado se apresurara a hacer los mayores esfuerzos para protegerla; pero que necesitaba de una lei y franca relacion del estado de ellas. El presidente Oakley dijo que el acababa de llegar de Chicago, donde se habia persuadido de que las compañías no pagarán mas de un 10 o 15 p. 100 de sus deudas pasivas; y que todas las compañías de Nueva York pagarían el total de sus pérdidas. Los miembros de este meeting suscribieron \$ 5,395 para los fondos de socorro.

Chicago, octubre 15.—En un meeting de los empleados de los bancos nacionales se aprobó, por unanimidad, una resolución para emprender de nuevo las operaciones bancarias, el día 17 a las 10 de la mañana. El inspector W. R. Hurlbut dice que ha examinado personalmente el estado de los bancos de Chicago y que los cree solventes y dispuestos a pagar sus deudas.

Chicago, octubre 16.—Hai una actividad sorprendente en el distrito sur de la ciudad. Miles de hombres trabajan allí removiendo las ruinas, salvando lo que pueden y levantando casas provisionarias. El trabajo personal se puede conseguir a precios muy moderados. Los pasos dados por las compañías de seguros para cubrir sus pérdidas, han hecho revivir la confianza entre los comerciantes. Han resultado muy exajerados los cálculos hechos acerca de las pérdidas de vidas humanas.

El sábado por la noche se aprobó la siguiente resolución en un meeting de los banqueros:

"Por cuanto los libros y el metálico de bancos nacionales de esta ciudad, cuya salvacion era incierta cuando se aprobaron las resoluciones del día 12, se sabe hoy de una manera positiva que si se han salvado, y de cuyo exámen resulta la capacidad en que se hallan los bancos para pagar los seguros y para continuar sus negocios sin pérdida de tiempo se resuelve:—Todos los bancos nacionales de esta ciudad abrirán las puertas de sus oficinas temporales en que se hallan establecidos para las transacciones de sus negocios, el 17 del corriente, a las diez del día."

El jeneral Sheridan es el jefe de la ciudad, la cual visitan viajeros de todas partes.

to, y su aparición en el hogar, era la del cuerpo que presiente el olor de sangre humana.

Al presente la Policía, apesar del sistema imperfecto de su institución, como lo tengo dicho, llena en lo posible sus deberes, con respeto, moderación y exactitud en el cumplimiento de su encargo. Además de su vigilancia por el orden y la seguridad pública, coopera con empeño al cumplimiento exacto de las prescripciones de la H. Municipalidad, debiéndose a su celo el estado material de reparación y aseo de la ciudad.

IX.

Al dar cuenta del estado de los Tesoros, indiqué que se hacían varias erogaciones en favor de los establecimientos públicos, a fin de reparar su ruinoso estado.

Me permitiré señalar las obras públicas que he tenido a bien promover y que están en actual trabajo o ya terminadas.

El PALACIO DE GOBIERNO que encontré en una destrucción completa, se halla reedificado, mejorado en su frontispicio y montado con el ajuar mas preciso.

El BANCO NACIONAL ha sido reparado igualmente en sus habitaciones del primer piso, y aseo en su totalidad.

En el local del Tesoro público además del aseo se ha reconstruido un local cómodo y decentemente arreglado, para las funciones de la Corte Superior.

El LOCAL DE POLICIA ha recibido mejoras de reconstrucción y aseo.

Los Juzgados de Instrucción tienen sus oficinas reparadas y arregladas.

El CUARTEL DE POLICIA ha sido reedificado en sus edificios destruidos y arreglado en su totalidad.

El COLEGIO DE PICHINCHA, y el de Educandas se reedifican actualmente, habiéndose dado a cuenta del presupuesto la suma de 500 \$ al Tesoro municipal.

El CUARTEL DE LA COMPAÑIA, ha sido reparado y aseo.

La PRENSA PRINCIPAL DE LA MAQUINARIA DE AMONESTACION, se halla colocada, y según me asegura el maquinista, principiará a funcionar desde el primero del próximo mes.

Esta obra morosa y de difícil construcción por la falta de algunos aparatos mecánicos que aceleren su pronta conclusión, ha costado grandes esfuerzos para ponerla en estado de servicio; pero se cree que su solidez y larga duración, corresponden a las esperanzas del público y del Gobierno.

El CAMINO DE LA ENTRADA A LA POBLACION, ha sido construido variando su antiguo trayecto y evitando sus dificultades y peligrosas sendas. Es debida esta mejora al entusiasmo de S. S. el Comandante Jeneral, que con la columna que guarnace esta plaza ha alcanzado llevarla a cabo.

Se ha ordenado al Sub-prefecto de Porco la reparación y cambio de dirección del trayecto que ha entre las postas de Quebrada-honda a Pampa-tambo, autorizándole para hacer una módica erogación para la coca de los obreros.

El PUENTE DEL RODERO, se ha reparado por el Sub-prefecto indicado, mediante un pequeño presupuesto, cuyo pago me ha sido igualmente autorizado.

X.

En los ochenta días que tengo de residencia en esta Ciudad ejerciendo el cargo de Prefecto, que el Supremo Gobierno tuvo a bien conferirme, no he podido hacer mas de lo que llevo informado. Mis deseos han sobrepasado en mucho, pero mis recursos no han alcanzado a mas. Sin otro móvil que el patriotismo, y sin mas ambición que corresponder a tan alta confianza, he puesto de mi parte los medios posibles, tanto para satisfacer las esencias pecuniarias del servicio público, como para elevar el crédito del Gobierno y proporcionar el lo preciso para sus necesidades, como tambien para emplear algo en las reparaciones de los deterioros de los bienes públicos. Si no he alcanzado, tanto como he deseado, si no he podido satisfacer las esperanzas del pueblo y los deseos del Gobierno, culpare tan solo a mis pocas fuerzas; pues que mi aspiración vehemente, mis votos todos, han sido y son por la ventura y bienestar del pueblo cuyos intereses se me confían.

Ahora permítame, EXCMO. SEÑOR, ocuparme de la atención de V. E. con una demanda personal, que no dudo será atendida, pues que V. E. conoce bastante los fundados motivos de ella.

Alejado de mis negocios propios desde Noviembre, en cuyos momentos de prueba me impuse el deber de cooperar en la lucha contra el ineficaz soldado de Diciembre, y comprometido mas tarde para servir al Gobierno de V. E. y con él al país, hasta tanto que este se normalizase, mis intereses han quedado desatendidos por completo. Habiendo pasado afortunadamente la situación anormal, me es forzoso separarme de los negocios públicos y retirarme a mi hogar donde me llaman deberes de familia, y no dudo que la bondad de V. E. accederá a mi tan justa demanda.

Al separarme debo manifestar a V. E. mi profunda gratitud por las deferencias que he merecido y por la franca y leal amistad con que me ha honrado, prestando que ella no menguara jamás. Mis votos son por que el Gobierno de V. E. cuyas ideas de progreso conozco, logre hacer de la República, un pueblo libre, rico y feliz.

Potosí, Octubre 20 de 1871.

EXCMO. SEÑOR.

Pedro García.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de La Reforma.

Cobija, Noviembre 20 de 1871.

Al dirigir a U. mi primera correspondencia, quiero prevenirle que no pretendo, como todos los redactores de periódicos, hacerme el órgano de la opinión ni el intérprete del pueblo. No, señor mío, hablo en singular, por que soy una sola persona, y no extraño U. que todo lo refiera al yo y a mí me, como le sucede a muchos que conozco, pero que desgraciadamente no se conocen a sí mismos. Este preámbulo me es indispensable para evitar que Cobija y el Litoral se den por mal representados, o quieran protestar contra mis apreciaciones. Las mas veces diré lo que oigo, pero asumiré la responsabilidad, llegado el caso. Tengo un carácter mas independiente que un yankee, y quiero decir lo que se me venga a las mientes, sin vena de nadie.

Empecemos por lo de mas bello: La Constitución. Ha llegado, por fin, esa GRAN CARTA tan esperada de las jentes, y estoy seguro de que en este Litoral pocos se han tomado la pena de leerla toda.

¿Para qué?... A mí me ha sucedido otro tanto. Si me hubieran preguntado cual era la Constitución que prefería, hubiera contestado—cualquiera. Como se cumple, me conformo con la peor, si es posible. Tan escarmentados están ya los pueblos con las Constituciones, que las miran con el mismo desden con que se leen los programas de teatro. Siempre la empresa haciendo esfuerzos para complacer al público, y siempre el público chasqueado por la empresa. Si el nuevo Gobierno quiere observarla, la Constitución será magnífica, pero sinó....

Tambien llegó la nueva Lei para el Litoral. El presupuesto de los empleados asusta; pero era indispensable. Lo que he podido notar de pronto es, que la Lei de la Asamblea deja subsistente un Comandante Jeneral, el que no es considerado en el referido presupuesto. Sé que el Jeneral Pérez, por motivos de familia y salud, desea volver a La Paz; en tal caso, lo mejor sería que el Prefecto asumiese esas funciones, pues no habiendo militares ni tropa, ese empleado es innecesario. En cuanto a la organización de Tribunales, es evidente que el de Calama será el único ocupado, por corresponder a su jurisdicción los asuntos de Caracoles. Cobija quedará reducida a las apelaciones, y su Tribunal de Partido vivirá en holganza. Además ya que se establece un segundo Tribunal, valdría mas que estuviera situado en el mismo Caracoles, lo que facilitaría la tramitación y evitara gastos, molestias y dificultades a los litigantes.

La cuestión que preocupa los ánimos fuertemente, es la ferro-carrilera, como que es de vida o de muerte para este puerto. La ansiedad es inmensa, y la divergencia de opiniones sostenida con calor por unos y otros con poderosas razones. En otra ocasión podré extenderme algo mas sobre este punto.

La Señora Municipalidad en este puerto es un cuerpo sin alma, un figurón inútil; vamos, una soberbia institución que no sirve para nada. Los individuos que la componen no pueden ser mas respetables, y como personas particulares, merecen todo el general aprecio; pero todos ellos son comerciantes mui ocupados y que, no pudiendo atender, como quisieran, a sus propios intereses, mal pueden desempeñar el cargo del municipio. Así es que nada hacen. Por otra parte, con la ocurrencia Gubernativa de no rotar mas terrenos, han quedado pobres de solemnidad y sin contar tampoco con brazos auxiliares. Sin tiempo disponible, sin recursos y sin fuerza, mal puede esperarse ningún bien de tal estapaño.

Se ha confirmado la adjudicación hecha por la Prefectura de un terreno a orillas del mar, a Mr. Labatut, para poner una máquina de destilar agua. ¿Dios! sea Dios!!! Si viera U. lo lindo que es oír a la cocinera, a las once del día, salir con la contestación de: no hay agua en las máquinas, (que son dos, a cual mas viejas, a cual mas inútiles y a cual mas caras), y darle a un estómago escuálido por todo almuerzo un asado a la parrilla y una caja de sardinas, ya comprendería U. todo el peso de mi esclamación. Dicen que Mr. Labatut nos dará pronto agua abundante, buena y barata; ¿paga, por amor de Dios!

Basta por hoy, señor Director, que ya es demasiado para principiar.

Su afectísimo Plácido Risueño.

VARIEDADES.

El poder del hombre.

Es el hombre casi un cero

En la inmensa creación;

Pero por su alta razón

De los seres el primero.

Es su cuerpo imperceptible,

En las faldas del Toluca,

O del Niágara en la sima,

Como un átomo invisible.

Pero mide aúda la altura

De la corona de plata,

Del monte y la catarata

Mide tambien en su anchura.

Sus ojos no ven los ojos

Con que vé mui bien la nígura;

Pero del sol sí averigua

La masa, sin anteojos.

Y alcanza a ver las estrellas,

Las clasifica y las junta

Y de un alambre en la punta

Rayos recibe y centellas.

Un trago de agua, uno solo,

Le sofoca en diez segundos;

Mas los abismos profundos

Recorre de polo a polo.

Y lleva el fuego entre el agua,

Y el agua lleva entre el fuego,

Y en vapor la torna luego

Con el calor de su fragua.

Y el enemigo pujante,

Metido entre la caldera,

El movimiento acelera

Del edificio flotante.

Aun es de corte resuelto,

Del mar baja a lo mas hondo,

Hasta tocar en su fondo,

Y allí pesca el coral bello.

Es arrancarse una muela

Para él un mal enorme;

Pero viene el cloriformo

Y lo alivia y lo consuela.

Y esta mágica invención,

De impecable fama,

Si el hombre no la reclama

Es suya la aplicación.

Una pulga le exaspera,

Y lo enloquece un zancudo,

Pero doma al toro duro

Y al león y a la pantera.

No digamos un gigante,

Un tierno niño, un enano,

Lleva con su débil mano

Un caballo, un elefante.

No vuela cual la garzota,

Pero penetra en la nube

A dó el águila no sube,

Y en ella su barca flota.

Se lleva su voz el viento

De lejos por que mas hable;

Pero por medio del cable

Trasmite su pensamiento.

Y hai quien encienda un tabaco

Alá en las costas de Irlanda,

Con el fuego que le manda

De América otro bollaço.

En fin sino digo mal,
El hombre, en breve diseño,
En lo físico es pequeño
Mui grande en lo intelectual.

Y alguna vez he pensado
Que en la vasta creación
Para Dios no hai dimension
Puesto que no es limitado.

Y siendo inmenso, infinito,
Suficiente es que lo mande
Para que un alma tan grande
Quepa en un cuerpo chiquito.

CELTA.

Lotrilla.

I.
El doctor cuya mujer
Es modelo de bondad,
Que es honrada, virtuosa,
Y nunca que decir dá,
Ese doctor que es el mismo
Ejemplo de probidad:
¿Por qué si es persona honrada
Teme tanto al Qué Dirán?

II.
El médico-boticario
Que no tiene vanidad,
Que no hace nada de malo
Que se le pueda sacar,
Que nunca vende abortivos,
Ni dá arsénico por sal;
¿Por qué si es persona honrada
Teme tanto al Qué Dirán?

III.
Ese escritor moderado
Que contra nadie jamás
Lanza envenenados tiros,
Ni ofende su dignidad,
Que si escribe es solamente
Por gauar un triste real;
¿Por qué si es persona honrada
Teme tanto al Qué Dirán?

IV.
El tesorero modesto
Que de ardiente caridad
Por el pobre está animado,
Que no abandona su altar,
Que detesta a las mujeres
Como al mismo Satanás;
¿Por qué si es persona honrada
Teme tanto al Qué Dirán?

V.
El sujeto recojido
Que en sus quehaceres está
Viviendo de su trabajo;
Que nunca será capaz
De entrar en ningún garito
Ni entrar en un lupanar;
¿Por qué si es persona honrada
Teme tanto al Qué Dirán?

VI.
Y la joven inocente
Cauderosa, virjinal,
Que nunca con cuatro o cinco
Se le mira coquetear,
Y que a aquel que adora tierna,
Le consagra su lealtad;
¿Por qué si es persona honrada
Teme tanto al Qué Dirán?

CRÓNICA.

Municipes para 1872.—El primer domingo del mes que principia se hará la elección de municipales con arreglo a la lei electoral. El municipio quedará constitucionalmente establecido el 1.º de Enero próximo.

Sin embargo de que no hai ya el entusiasmo que otras veces para funciones de esta clase, no queremos por nuestra parte dejar de cumplir un deber sagrado, para que mas tarde no se nos tache de indiferencia por la cosa pública. Recomendamos a la consideración de los electores la siguiente lista compuesta de personas, que a su ilustración agregan patriotismo e independencia:

Ono. Crispin Andrade y P.

" Pedro José Iturri.

" Bruno Salmon.

" José María B. y Eizaguirre.

" Canuto Querejazu.

" Ignacio Calderón.

" Dámaso Gutiérrez.

" Gerardo Álvarez.

" Bernardo Pérez.

" Leonardo Valverde.

" José Guillermo Pérez.

" José Herrero.

Pila del Prado.—Parece que a ojo de buen cubero se ha calculado por algunos en ps. 500 el gasto para surtir de agua la pila del Prado. Hai quien cree que bastarían ps. 150. De cualquier modo que sea, el caso es que dejándose de discusiones, proyectos y demás cosas, se arregle la cañería, pues es triste ver que esa hermosa fuente se esté deteriorando todos los días por falta de agua, como si estuviéramos en Oruro. Por mucha voluntad que tenga el Señor Intendente para complacer al público en lo relativo a la pila del Prado, el escollo está en el eterno—no hai plata.

"El Porvenir" del Callao dice lo siguiente:

"El Ministro plenipotenciario de la república de Bolivia, ha solicitado de nuestro Gobierno, el permiso respectivo, para introducir por la aduana de Arica, dos ametralladoras con cien mil balas para uso de dicha arma. La solicitud se ha resuelto en sentido favorable."

Qué delgado hilan algunos que mandan licores a sus fincas o a las Provincias. Se proveen de una guita que les sirve para mucho tiempo, y con ella son capaces de exportar poco a poco todo el licor de la ciudad. Esto puede ser mui cómodo para los negociantes de mala lei, pero tambien es un fraude que se hace al rematador del impuesto. Por brutos que sean los dependientes del asentista llega la vez de que se aperiben que hai gato encerrado, y que la guita tiene fecha mui atrasada.... ¡Qué delgado hilan los comerciantes de estos.... días. Esto le enseñará al rematador para que en adelante tome sus precauciones a fin de no ser defraudado en lo que le cuesta la plata además de las incomodidades que traen consigo todos los remates.

Tengo evidencia de que don Nicolás y Dámaso Acosta, tratan de vender sijilosamente la finca de Huariñilla de su propiedad. Sin embargo de que en resguardo de mis derechos, y en prevision de cuestiones con los compradores de la referida finca, di un aviso con fecha 4 de Agosto último, publicado en el número 37 y siguientes del periódico "La Libertad" manifestando que los SS. Acosta, están obligados a salir a la evicción y saneamiento de la finca de Paco, que me transfirieron por título de venta; vuelvo a repetir este aviso, a fin de que no se sorprenda la buena fe de los que interesen en Huariñilla, puesto que el cargo que deduzco debe recaer sobre ellos. La Paz, Noviembre 30 de 1871.

Juana Velmonte.

Por fin, despues de algunos días de espera llegó ayer el Sr. Dn. Pedro García a quien fué a alcanzar una numerosa comitiva. El Sr. García despues de una larga estancia en el interior de la República donde desempeñó temporalmente el delicado cargo de Secretario Jeneral de S. E. el Presidente Provisorio, y últimamente la Prefectura de Potosí en la que se hizo mui estimable por su sagacidad y digno comportamiento, ha regresado a su país a gozar por pocos días de las dulzuras que brinda el hogar doméstico. Mui pronto volverá a la vida ajitada del hombre público encargándose de la cartera de Hacienda e Industria para la que ha sido nombrado. Mucho espera el país de la probidad y suficiencia del Sr. García en el delicado puesto que el Gobierno Supremo ha querido confiarle. Damos la bienvenida al paisano y al amigo.

Correspondencia.—El Sr. Plácido Risueño de Cobija, cediendo a nuestras instancias ha querido favorecernos con sus correspondencias que darán algun interés a nuestro pobre periódico. Comprometemos una vez mas la amabilidad del Sr. Risueño para que no escasee sus chispeantes artículos.

Correo del interior.—El Gobierno Supremo habrá salido ayer de Potosí con dirección a Oruro.—Dn. Saturnino Medeiros habia elevado una propuesta al Gobierno para vestir y equipar el ejército. El Gobierno la ha aceptado por solos 4 años: los pedidos se harán a medida de las necesidades, y sin perjuicio de lo que tiene aun que entregar Dn. José G. Quezada con sujeción a su contrata anterior. El Sr. Medeiros es apoderado de los SS. Varon de Seilliere, A. Blaquey Vignal y Ca. e I. A. de Lavalle de Paris.

Sentencia de muerte.—Hemos obtenido una copia de la sentencia expedida por el Segundo Tribunal de Partido de esta Capital, que ha condenado a la pena ordinaria de muerte con infamia a los cuadrilleros de la Halanca. En el número inmediato la publicaremos.

Advertencia.—A nuestros correspondientes y suscritores del interior de la República les advertimos, que en todos los correos les remitimos "La Reforma" sin interrupción, conservando en nuestro poder el cuaderno de remisiones, para su caso. No es pues nuestra culpa si los SS. correspondientes, suscritores y Editores de periódicos no reciben con regularidad los envios que les hacemos.

Trascribimos de "El Boletín Oficial" N.º 67 la nota pasada al Gobierno por el Corredor del asiento mineral Chacarilla dando parte del terremoto acaecido en dicho punto el día 30 de Octubre del año corriente:

BOLIVIA.

Correimiento del Aliento.—Chacarilla, Noviembre 6 de 1871.

EXCMO. SEÑOR:

Pongo en conocimiento de V. E. que el día 30 del próximo mes pasado a horas cinco de la tarde, este pueblo se halló en un conflicto el mas espantoso, a causa de haber sufrido un fuerte terremoto, que destruyó y arruinó con toda la población incluso los Establecimientos de Minas; pero felizmente han quedado las minas sin novedad.

Hasta hoy que somos 6 frecuentan cada día con mas fuerza los temblores. Todos los habitantes de éste, se hallan fuera de sus casas, por que no es posible hacer una sola noche.

Excmo. Señor, no puede figurarse V. E. en las grandes agitaciones que se hallan todos los vecinos al ver que todas sus casas se hallan en tierra por no tener donde vivir.

No puedo mirar con indiferencia un acontecimiento tan funesto y extraño que ha ocurrido en nuestro país cosa que nunca se habrá visto. Por tanto ruego a nombre de la vecindad de este Mineral se sirva V. E. ordenar a la Sub-prefectura de la Provincia, nos preste todos los auxilios necesarios para reparar las refacciones de las ruinas en que se halla este mineral; asimismo suplico a V. E. la publicación de esta, a fin de poner en conocimiento de la República un acontecimiento inesperado como el presente.

Entre las desgracias ocurridas, la mayor ha sido la de una infeliz mujer que hoy se halla a la muerte, quien ha sido tomada por una pared.

Se teme una explosión o una erupción a causa de que algunos cerros se han abierto con derrumbes fuertes.

Estos lamentables acontecimientos, tengo la honra de comunicar a V. E. por el órgano de S. G. el Secretario Jeneral de Estado.

Dis guarde a V. E.

Excmo. Señor.

Mariano G. García.

AVISOS.

NUEVA ADVERTENCIA AL PÚBLICO.

Tengo evidencia de que don Nicolás y Dámaso Acosta, tratan de vender sijilosamente la finca de Huariñilla de su propiedad. Sin embargo de que en resguardo de mis derechos, y en prevision de cuestiones con los compradores de la referida finca, di un aviso con fecha 4 de Agosto último, publicado en el número 37 y siguientes del periódico "La Libertad" manifestando que los SS. Acosta, están obligados a salir a la evicción y saneamiento de la finca de Paco, que me transfirieron por título de venta; vuelvo a repetir este aviso, a fin de que no se sorprenda la buena fe de los que interesen en Huariñilla, puesto que el cargo que deduzco debe recaer sobre ellos. La Paz, Noviembre 30 de 1871.

Juana Velmonte.

BOTICA NUEVA.



Desde el sábado 19 del corriente se ha establecido la Botica Alemana sucursal de la Italiana de Domingo Lorini, en la plaza de san Francisco, casa de Dn. Bernardo Pérez v8—p4.

SANGUIJUELAS.

Acaban de llegar a la Botica Italiana de Domingo Lorini, plaza mayor.

GRASA DE AVESTRUZ.

Ha llegado recientemente este acreditado medicamento para los dolores de huesos. Se encuentra en venta en los puntos siguientes:

Tienda de Dn. Agustín Bignolo, calle de Chirinos.

Tienda del Sr. Lugones, calle de la Merced.

Tambo de la Sra. Tomasini.

En el mismo tambo hai en venta: Vino jeneroso de Málaga a 12 rs. botella.

Anizado español a un peso. v8—p4.

AVISO IMPORTANTE.

A los empresarios de ferrocarriles de Arequipa, Tacna y navegación del Titicaca.

El que suscribe, se promete poner en conocimiento de los señores empresarios de la construcción de la vía férrea de Arequipa a Puno, de Tacna a La Paz, del mismo modo que a los empresarios de la navegación del Lago Titicaca, que a las 16 leguas del puerto de Guarina, y en la comprensión del Canton Chailana, Provincia de Larecaja, posee con dominio de propiedad una finca nombrada Humanata, con inmensos bosques y dilatada montaña, de los que puede proporcionar, maderas de construcción de calidades y dimensiones que necesitan para durmientes de los rieles, construcción de wagones, puentes, puertas, ventanas y maderas de techumbre, para los edificios de las estaciones, maderas para la construcción de los botes, vergantines y demás aparatos que requiere la navegación, lo mismo que todo el material que se necesita para los muelles, almacenes de los puertos, estaciones y casas particulares. El camino desde Guarina hasta Humanata es cómodo y espacioso.

La madera contratada se entregará en el puerto de Guarina, y a los de Tacna en la provincia de Ingavi o en el cargadero de la montaña de Humanata, según los precios en que se estipule; o bien podrán tambien los empresarios cortar de su cuenta todas las maderas que les convenga, a precios módicos y equitativos.

Los agentes o apoderados pueden verse con el suscrito en la ciudad de La Paz, donde tiene su tienda de mercaderías de ultramar, en la calle del Comercio número 212.

La Paz, Noviembre 18 de 1871.

Marcelino del Castillo Altaga.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

Se reciben solicitudes por acciones en esta ciudad, desde esta fecha; debiendo quedar cerrada la suscripción en el improrrogable término de sesenta días.

Queda abierta la suscripción, en esta Capital, con las solicitudes de los siguientes Señores: